



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-002744-18-0

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-2744-18-0 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los referidos actuados, la empresa BASF ARGENTINA S.A., RNE N° 010044849, solicita la REINSCRIPCIÓN del producto Insecticida líquido floable, marca: FENDONA 6 SC, RNPUD N° 0640001.

Que a fojas 182 la peticionante desiste del presente trámite.

Que a fojas 189 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72-Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente N° 1-47-0000-2744-18-0, en virtud del desistimiento formulado por la firma denominada BASF ARGENTINA S.A. a fojas 182 de las referidas actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Dáse de baja el registro del producto con RNPUD N° 0640001 cuya titularidad detentara la firma BASF ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 3°.- CANCELASE el Certificado N° 0640001 que obra a fojas 156, otorgado por Expediente N° 1-47-0000-8077-15-1.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Comuníquese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°1-47-0000-2744-18-0